



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 23/05/2022

Señora:  
**EZEQUIEL LÓPEZ GIRALDO**  
CL 50 42 64 Apto. 1702  
Medellín – Antioquia  
Teléfono: 316 444 8207

## NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR N° 2019060152103 del 04 de septiembre de 2019, notificada del 06 de marzo de 2020, a través de correo certificado 4-72, RA250135845 del 05 de marzo de 2020, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.<sup>1</sup> del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

### DETALLE

CONTRIBUYENTE:	EZEQUIEL LÓPEZ GIRALDO
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	70.558.318
TRIBUTO	Impuesto de registro
VALOR CAPITAL:	\$255.200
VALOR SANCIÓN:	\$0

<sup>1</sup> Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 23/05/2022

VALOR INTERESES: \$0

Se deben liquidar a la fecha de pago

Cordialmente,

**OSCAR MAURICIO USME OCHOA**

Director Operativo

Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Luz María Roldan Cano Profesional de Apoyo a la gestión		05/05/2022
<b>Revisó:</b>	Teresa Margarita Salinas Profesional, Abogada, Apoyo a la Gestión Tributaria		23/05/2022
<b>Aprobó:</b>			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

